Catálogo electrónico

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO										
Orden de compra:	CE-20180001236486		Fecha de emisión:	18-04-2018	Fecha de aceptación:	20-04-2018				
Estado de la orden:	Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR										
Nombre comercial:	DELTA SEGURIDAD		Razón social:	DELTA SEGURIDAD PRIVADA DESEGRI CIA LTDA	RUC:	091715321001				
Nombre del representante legal:	e YEPEZ ALMEIDA EDISON RENE									
Correo electrónico el representante legal:		taseguridad.com.ec	Correo electrónico de la empresa: comercial@deltaseguridad.com.ec							
Teléfono:	0982291202 06	2610256 06260754	3 0984199583	3 0982291201 098	9061933					
Tipo de cuenta:	orriente Númei cuenta	2 1 2 4 D / 2 1	Código de la Financiera:	Entidad 210356	Nombre de Financiera	e la Entidad BANCO DEL : PACIFICO				
		DATOS I	E LA ENTII	DAD CONTRATA	ANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION D LATACUNGA	DISTRITAL 05D01 MIES	RUC:	0560024050001	Teléfono:	0998358695 03-2809928				
Persona que autoriza:	Mos Daniel Chavez		Cargo:	Director Distrital 05D01 Latacunga MIES	Correo electrónico:					
Nombre funcionario encargado del proceso:	cionario argado HUGO MARCELO NETO ACURIO Correo electrónico: marcelo.neto@inclusion.gob.ec					@inclusion.gob.ec				
D: :/ 1	Provincia: COTOPAXI		Cantón:	LATACUNG	A Parroquia	iGNACIO FLORES (PARQUE FLORES)				
Dirección de entrega:	Calle: SANCHEZ DE ORELLANA		Número:	5751	5751 Intersección: LUIS FER					
	Edificio:		Departamen	ito:	Teléfono:	<b>Teléfono:</b> 0998358695 03-2809928				
Datos de	Horario de rec mercaderia:	epción de	08H00 A 17H00							
entrega:	Responsable d mercaderia:	e recepción de	LIC. EDISO	LIC. EDISON MEZA						
Observación:										

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Catálogo electrónico Página 2 de 3

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del **Proceso** 

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: HUGO MARCELO NETO

**ACURIO** 

Nombre: Mgs. Daniel Chávez

Nombre: HENRY DANIEL CHAVEZ PAZMIÑO

		DET	ALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000816	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno	1 (1 meses)	1.308,5793	0,0000	1.308,5793	12,0000	1.465,6088	56.00.000.001.53020
	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno							
	- RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Las entidades contratantes que generen órdenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoría Puntos de seguridad estandarizados; conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas órdenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de							
	vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin							
	perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico.							
	<ul> <li>ARMAMENTO: *La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: - Con arma letalCon Arma no letal o -Sin arma *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</li> </ul>							
	<ul> <li>JORNADA: La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: *Nocturno o *Diurno *En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H</li> <li>UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado</li> </ul>							
	por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el							
	logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional							
	TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de solicitar: -Servicio Institucional o -Servicio Financiero TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado							
	- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del							

				_		
	Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)					
	- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado					
	médico que acredite excelente salud, física y mental					
	*Certificado de antecedentes penales					
	- EQUIPAMIENTO: *Porta arma ( en caso de requerirlo)					
	*Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la					
	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-					
	ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco					
	antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se					
	sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-					
	A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en					
	cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte					
	Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma,					
	Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24)					
	( en caso de requerirlo) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)					
	- FACTOR HOMBRE: 2 guardias***					
	- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc.					
	*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos					
	tipos de vehículos					
- 1	upos de remedios			ı	I	

Subtotal	1.308,5793
Impuesto al valor agregado (12%)	157,0295
Total	1.465,6088

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.465,6088

**Fecha de Impresión:** jueves 3 de mayo de 2018, 10:15:15